PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº..667../2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA ID Nº 204.501, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y COLCHONES", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Asunción, 24 de Noviembre del 2010.

VISTA: La Resolución SEN Nº 489/10, "Por la cual se autoriza la inclusión de varios llamados dentro del Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2010" y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEN a la carga de los mismos en el Portal de Contrataciones Públicas.. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada resolución se incluye el Llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y COLCHONES", y en consecuencia han sido recepcionadas las ofertas de las empresas invitadas. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. María Emilia Yugovich Medina
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y recomendado, mediante informe, la adjudicación del Llamado a Contrataciones Directa, ID Nº 204.501 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y COLCHONES", a las empresas RAMSES SACI, SUPERSPUMA, YUTY S.A. ----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y Formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones Legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA, MINISTRA DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
R E S U E L V E

Art. 1º **Adjudicar** el Llamado a Concurso de Ofertas ID Nº 204.501, para la "Adquisición de Uniformes y Colchones, a varias empresas, conforme al siguiente detalle;

Lote 1 – ADQUISICION DE UNIFORME DE CABALLERO

Nro.	EMPRESAS	TOTAL (Guaraníes Unitario)
1	RAMSES SACI	81.058.755

Lote 2 – ADQ. DE COLCHONES

Nro.	EMPRESAS	TOTAL (Guaraníes Unitario)
1	SUPERSPUMA	210.000.000

Lote 3 – ADQ. DE UNIFORMES PARA DAMAS

Nro.	EMPRESAS	TOTAL (Guaraníes Unitario)
1	YUTY S.A.	46.080.000

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

Ana Clara Cardozo Zacarías
Secretaria Ejecutiva